




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Arquitectura
II.- La identificación del documento:	21 actas de 77 fojas correspondientes al año 2020
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y número de matrícula de estudiantes
IV.- Fundamento legal y motivación	55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción II de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	6 de diciembre de 2021 de la sesión 62/2021
VII. Hipervínculo al Acta	



En la ciudad de Poza Rica Ver., siendo las doce horas del día once de diciembre de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana reunidos de los CC. Mtra. Victoria Amador Rodríguez, Directora, Arq. María Erika Arias Bustos, Secretaria, Mtro. Jesús Ceballos Vargas Consejero Maestro, Mtro. Diego Arturo Torres Hoyos y la C. Viridiana Martínez Marcos, Consejera Alumna Suplente, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, reunidos de forma virtual vía enlace de conferencia en Microsoft Teams; en atención al Acuerdo Rectoral para Juntas Académicas y Consejos Técnicos de fecha veintiocho de abril de dos mil veinte; con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el citatorio de fecha diez de diciembre del dos mil veinte, suscrita por la Directora de la Facultad.

ÚNICO PUNTO: Analizar la solicitud de validación del proyecto de investigación inscrito en el Sistema de Registro y Validación de la Investigación (SIREI) intitulado: **"El rescate del espacio público en emplazamientos para el mejoramiento ambiental y urbano"** del Mtro. Diego Arturo Torres Hoyos.

ACUERDOS:

ÚNICO PUNTO: Este H. Consejo Técnico (CT), después de analizar la solicitud del Mtro. Diego Arturo Torres Hoyos, acuerda otorgar el aval al proyecto de Investigación: **"El rescate del espacio público en emplazamientos para el mejoramiento ambiental y urbano"** con los siguientes participantes: Dr. Álvaro Hernández Santiago, Profesor de Tiempo Completo (PTC) de la Universidad Veracruzana (UV) y los alumnos de Servicio Social: **N5-ELIMINADO** **N2-ELIMINADO** **N4-ELIMINADO** **N3-ELIMINADO 1** el Cuerpo Académico UV- CA 346 Arquitectura y Urbanismo, con la línea de aplicación y generación del conocimiento: Conformación del Espacio Arquitectónico y Urbano. El proyecto de investigación tendrá una duración de 1 (un) año, a partir de la otorgación del aval del CT, los productos finales comprometidos son: 2 (dos) artículos arbitrados en el ámbito nacional y 2 (dos) ponencias en foros académicos y 2 (dos) direcciones de tesis.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las trece horas, diez minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.


MTRA. VICTORIA AMADOR RODRÍGUEZ.
DIRECTORA


ARQ. MARÍA ÉRIKA ARIAS BUSTOS.
SECRETARIA

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
REGION POZA RICA- TUXPAN



Universidad Veracruzana

DR. JESÚS CEBALLOS VARGAS.
CONSEJERO MAESTRO

MTRO. DIEGO A. TORRES HOYOS.
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

C. VIRIDIANA MARTÍNEZ MARCOS.
CONSEJERA ALUMNA SUPLENTE.

Programa
Educativo

Acreditado
por

ANPADEH

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 5.- ELIMINADO matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO

“LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.”